



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

<<Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU>>

ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES DONDE SE UBICA EL MERCADO AMBULANTE, EN EL MUNICIPIO DE CÁRCHELES”, EN EL MUNICIPIO DE CÁRCHELES (JAÉN), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Reunidos el día **29 de mayo de 2024 a las 10:00 horas** en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cárcheles (vía telemática), se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de obra denominado “**ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES DONDE SE UBICA EL MERCADO AMBULANTE, EN EL MUNICIPIO DE CÁRCHELES**”, EN EL MUNICIPIO DE CÁRCHELES (JAÉN), por procedimiento abierto simplificado, asistiendo los siguientes componentes:

I. PRESIDENTE DE LA MESA

Daniel Duro Sánchez, administrativo del Ayuntamiento de Cárcheles.

II. VOCALES

Dña. Susana María Marín Pérez, Secretaria-interventora del Ayuntamiento del Cárcheles.

D. Fernando González Aguilar, Agente de innovación local del Ayuntamiento de Cárcheles.

Dña. Carmen Expósito Redecillas, Administrativo del Ayuntamiento de Cárcheles.

III. SECRETARIO DE LA MESA

D. Rafael Moriana Gómez, personal laboral del Ayuntamiento de Cárcheles.

IV. ASESOR TÉCNICO EXTERNO A LA MESA (Con voz pero sin voto):

D. José María Rodríguez Collado, arquitecto redactor del proyecto.

Constituida la Mesa de Contratación, se informa que, durante el plazo de veinte días naturales establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha presentado oferta por parte de la siguiente empresa:

Empresa licitadora	CIF	Fecha de presentación
ACTIVA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	B23614472	27-05-2024
AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.	B19516335	27-05-2024





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

ARTEPIEDRA HARO S.L.U.	B18675025	27-05-2024
ASFALTOS JAÉN, S.L.U.	B23253008	27-05-2024
CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS VALMONPE, S.C.A.	F23365257	27-05-2024
EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	B18603845	27-05-2024
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L	B11358934	24-05-2024
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	B01738905	27-05-2024
HTORRES CYS 2004 S.L.	B73429466	27-05-2024
INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.	A23569940	27-05-2024
JUVIMAN MAGINA SL	B23446917	24-05-2024
LOS TANQUETOS, S.L.	B23269798	23-05-2024
MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	B18565168	25-05-2024
NOAJA, SDAD. COOP. ANDALUZA	F23059157	27-05-2024
OLGA SMOLKOVA	Y2348984P	27-05-2024
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	B23313257	27-05-2024
SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	B19656131	27-05-2024
SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	B18469197	27-05-2024
TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.	A23212707	27-05-2024
UC10, S.A.U.	A18484360	27-05-2024

A continuación, se procede a la apertura del Archivo Electrónico Único, contenedor de la documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

Se comprueba por los miembros integrantes de la Mesa de Contratación en primer lugar la documentación administrativa presentada por los licitadores que concurren en el procedimiento, quedando la misma calificada tal y como se muestra a continuación:

EMPRESA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
ACTIVA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	CORRECTA
AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L.	CORRECTA
ARTEPIEDRA HARO S.L.U.	SUBSANABLE
ASFALTOS JAÉN, S.L.U.	CORRECTA
CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS VALMONPE, S.C.A.	SUBSANABLE
EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	SUBSANABLE
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L	SUBSANABLE
GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	SUBSANABLE
HTORRES CYS 2004 S.L.	SUBSANABLE
INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.	CORRECTA
JUVIMAN MAGINA SL	SUBSANABLE
LOS TANQUETOS, S.L.	SUBSANABLE





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	SUBSANABLE
NOAJA, SDAD. COOP. ANDALUZA	SUBSANABLE
OLGA SMOLKOVA	SUBSANABLE
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	CORRECTA
SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	SUBSANABLE
SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.	SUBSANABLE
TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.	SUBSANABLE
UC10, S.A.U.	CORRECTA

La Mesa de Contratación acuerda admitir provisionalmente a las empresas licitadoras **ARTEPIEDRA HARO S.L.U.**, **CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS VALMONPE, S.C.A.**, **EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.**, **GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.**, **GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL**, **HTORRES CYS 2004 S.L.**, **JUVIMAN MAGINA SL**, **LOS TANQUETOS, S.L.**, **MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.**, **NOAJA, SDAD. COOP. ANDALUZA**, **OLGA SMOLKOVA**, **SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE**, **SUMINISTROS ASFALTICOS S. L.** y **TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.** al valorar la documentación administrativa presentada como incompleta, la misma, no se ajusta a lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se aprecian los siguientes defectos subsanables:

- **ARTEPIEDRA HARO S.L.U.** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - **Solicitud de inscripción en el ROLECE.** El empresario aporta ROLECE pero, en el mismo, se indica que éste se encuentra pendiente de inscripción, por lo que deberá aportar solicitud de inscripción en el ROLECE, de fecha previa al fin de presentación de las ofertas, para acreditar que cuenta con aptitud para contratar.
 - **Documentación acreditativa de la solvencia económica.** Dicha aptitud, se entenderá acreditada mediante la aportación de documentación indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - **Documentación acreditativa de la solvencia técnica.** Dicha aptitud se acreditará mediante la aportación de la documentación indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.** además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - **Solicitud de inscripción en el ROLECE.** El empresario aporta ROLECE, pero, en el mismo, se indica que éste se encuentra pendiente de inscripción, por lo que deberá aportar solicitud de inscripción en el ROLECE, de fecha previa al fin





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

de presentación de las ofertas, para acreditar que cuenta con aptitud para contratar.

- **GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - **Documentación acreditativa de la solvencia económica.** Dicha aptitud, se entenderá acreditada mediante la aportación de documentación indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - **Documentación acreditativa de la solvencia técnica.** Dicha aptitud se acreditará mediante la aportación de la documentación indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L..** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - **Anexo XIV. Relativo a la declaración de adscripción de medios.** El licitador aporta anexo, pero sin indicar los medios de los que dispondrá para la ejecución del contrato o, al menos, indicar que contará con todos los que sean necesarios para su correcta ejecución.
- **SUMINISTROS ASFÁLTICOS S.L..** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - **Anexo XIV. Relativo a la declaración de adscripción de medios.** El licitador aporta anexo, pero sin indicar los medios de los que dispondrá para la ejecución del contrato o, al menos, indicar que contará con todos los que sean necesarios para su correcta ejecución.
- **MERIDIONAL DE OBRAS S.L..** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - **Solicitud de inscripción en el ROLECE.** El empresario aporta ROLECE, pero, en el mismo, se indica que éste se encuentra pendiente de inscripción, por lo que deberá aportar solicitud de inscripción en el ROLECE, de fecha previa al fin de presentación de las ofertas, para acreditar que cuenta con aptitud para contratar.
- **EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L..** Además de la documentación presentada, deberá aportar:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

- **Anexo XIV. Relativo a la declaración de adscripción de medios.** El licitador aporta anexo, pero sin indicar los medios de los que dispondrá para la ejecución del contrato o, al menos, indicar que contará con todos los que sean necesarios para su correcta ejecución.
- **SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - **Documentación acreditativa de la solvencia económica.** Se entenderá acreditada por aquellos licitadores que aporten el justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato y justificante de pago del mismo que acredite que se encuentra vigente.
- **LOS TANQUETOS S.L..** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - **Solicitud de inscripción en el ROLECE.** El empresario aporta ROLECE, pero, en el mismo, se indica que éste se encuentra pendiente de inscripción, por lo que deberá aportar solicitud de inscripción en el ROLECE, de fecha previa al fin de presentación de las ofertas, para acreditar que cuenta con aptitud para contratar.
- **NOAJA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - **Documentación acreditativa de la solvencia económica.** Dicha aptitud, se entenderá acreditada mediante la aportación de documentación indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - **Documentación acreditativa de la solvencia técnica.** Dicha aptitud se acreditará mediante la aportación de la documentación indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **OLGA SMOLKOVA.** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - **Documentación acreditativa de la solvencia económica.** Deberá aportar declaración de la renta, de manera que se acredite el volumen de facturación de al menos uno de los tres últimos ejercicios inmediatamente anteriores al del año 2024. Además, tendrá que aportar justificante que acredite la existencia de un seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior al valor estimado del





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

presente contrato, así como justificante de pago del mismo que acredite que se encuentra vigente.

- **Documentación acreditativa de la solvencia técnica.** Dicha aptitud se acreditará mediante la aportación de la documentación indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS VALMOMPE S.C.A.** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - **Solicitud de inscripción en el ROLECE.** El empresario aporta ROLECE, pero, en el mismo, se indica que éste se encuentra pendiente de inscripción, por lo que deberá aportar solicitud de inscripción en el ROLECE, de fecha previa al fin de presentación de las ofertas, para acreditar que cuenta con aptitud para contratar.
- **JUVIMAN MAGINA S.L.** Además de la documentación presentada, deberá aportar:
 - **Documentación acreditativa de la solvencia económica.** Se entenderá acreditada por aquellos licitadores que aporten el justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior al valor estimado del presente contrato y justificante de pago del mismo que acredite que se encuentra vigente.
 - **Documentación acreditativa de la solvencia técnica.** Dicha aptitud se acreditará mediante la aportación de la documentación indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **HTORRES CYS 2004 S.L.** Además de la documentación presentada, se deberá aportar:
 - **Documentación acreditativa de la solvencia económica.** Dicha aptitud, se entenderá acreditada mediante la aportación de documentación indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - **Documentación acreditativa de la solvencia técnica.** Dicha aptitud se acreditará mediante la aportación de la documentación indicada en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES

PRIMERO. - Requerir a las empresas ARTEPIEDRA HARO S.L.U., CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS VALMONPE, S.C.A., EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L., GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L, GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL, H TORRES CYS 2004 S.L., JUVIMAN MAGINA SL, LOS TANQUETOS, S.L., MERIDIONAL DE OBRAS, S.L., NOAJA, SDAD. COOP. ANDALUZA, OLGA SMOLKOVA, SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, SUMINISTROS ASFALTICOS S. L. y TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U. para que subsanen la documentación señalada en la presente acta, otorgándole de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **tres días naturales** a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente requerimiento, como se estipula en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proceda a aportar la documentación señalada anteriormente y en consecuencia subsanar la citada proposición.

SEGUNDO. - La Mesa de Contratación realizará propuesta de adjudicación, una vez finalizado el plazo de subsanación, en caso de que así proceda.

Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros de la Mesa de Contratación, dando por finalizada la sesión a las 13:00 horas del día 29 de mayo de 2024.

PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.- Enrique Puñal Rueda

VOCAL

Fdo.- Susana María Marín Pérez

VOCAL

Fdo.- Fernando González Aguilar

SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.- Daniel Duro Sánchez

VOCAL

Fdo.- Carmen Expósito Redecillas

